

RESOLUCIÓN DE 25 DE MAYO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA DE LOS/LAS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL PROCESO DE PROVISIÓN CONVOCADO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA PERFIL (ENFERMEDADES AUTOINMUNES) MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR EXISTENCIA DE PLAZA VACANTE

De conformidad con la Convocatoria de 16 DE MARZO DE 2026 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda del Servicio Madrileño de Salud por la que se convoca/n **UNA PLAZA DE FACULTATIVO/A ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA**, en este centro asistencial para su cobertura mediante nombramiento estatutario interino por existencia de plaza vacante, una vez valorados los méritos y la entrevista personal de los/as candidatos/as por la Comisión de Selección según lo establecido en dicha Convocatoria, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Primero

Publicar la puntuación definitiva de los/as aspirantes admitidos/as al citado proceso de provisión:

| ANEXO I : BAREMACIÓN CANDIDATOS/AS - PLAZA FE MEDICINA INTERNA ENFERMEDADES AUTOINMUNES | | | | | | | |
|--|--|-------------------|---------------|---|--------------------------------------|----------------------------|--------------|
| CANDIDATOS/AS | Formación, Investigación y Docencia | | | | Experiencia Profesional TOTAL | Entrevista Personal | TOTAL |
| | Formación | Actividad Docente | Investigación | Formación, Investigación y Docencia TOTAL | | | |
| APELLIDOS Y NOMBRE | Máximo 15 | Máximo 5 | Máximo 10 | Máximo 30 | Máximo 40 | Máximo 30 | |
| MARTINEZ URBISTONDO, MARÍA | 15,00 | 5,00 | 10,00 | 30,00 | 22,40 | 27,00 | 79,40 |

Segundo

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Majadahonda, a 25 de MAYO de 2026

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Julio Jesús García Pondal

